Deporte

NÚMERO PROCESO SECOP II: CMA-18-2021
NÚMERO DE CONTRATO: CCS-1072-2021

MODIFICACIÓN No. 33

Convenio No.	**CCS-1072-2021**	**Fecha suscripción Secop II:**	**08/09/2021**
Entidad Contratante:	**MINISTERIO DEL DEPORTE**		
Identificación:	**NIT. 899.999.306-8**		
Ordenador del Gasto (E):	**MIGEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA**		
Identificación:	**C.C. 1.140.851.426**		
Ente Ejecutor:	**BERAKAH INGENIERÍA S.A.S**		
Identificación:	**NIT. 900.353.973-0**		
Representante Legal:	**CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO**		
Identificación:	**C.C. 78.027.760**		

JUSTIFICACIÓN:

Que el MINISTERIO DEL DEPORTE y BERAKAH INGENIERIA S.A.S, suscribieron el ocho (8) de septiembre de 2021, el Contrato de Consultoría CCS-1072-2021, que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL COLISEO MUNICIPAL ROBERTO NARANJO DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1233 DE 2020".

Que el 22 de noviembre de 2021 las partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Consultoría CCS-1072-2021.

Que el plazo inicial de ejecución del contrato se estableció por un término de SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio y el mismo podrá ser ampliado, previo acuerdo de las partes antes de su vencimiento.

Que el 22 de diciembre las partes suscribieron la Modificación No. 1, a través de la cual se estableció que el plazo de ejecución del contrato de interventoría iría hasta el 07/07/2022.

Que el 24 de diciembre de 2021 las partes suscribieron el Acta de suspensión No. 1, a través de la cual se suspendió la ejecución del contrato de interventoría entre el 22/12/2021 y el 22/01/2022.

Que el 21 de enero de 2022, las partes suscribieron la prórroga No. 1 a la suspensión No. 1, entre el 23/01/2022 y el 23/02/2022.

Que el 23 de febrero del 2022, las partes suscribieron la prórroga No. 2 a la suspensión No. 1, entre el 24/02/2022 y el 24/03/2022.

Que el 10 de junio de 2022 las partes suscribieron la Modificación No. 2, a través de la cual se realizó la suspensión No. 2 entre el 10/06/2022 y el 10/07/2022.

Que el 11 de julio de 2022, las partes suscribieron la prórroga No. 1 a la suspensión No. 2, entre el 11/07/2022 y el 11/08/2022. Así mismo, se aclararon las fechas del acta de suspensión No. 2.

Que el 9 de diciembre de 2022 las partes suscribieron la Suspensión No. 3 del contrato de interventoría, entre el 09/12/2022 y el 09/02/2023.

Que el 10 de marzo de 2023, las partes suscribieron la prórroga No. 1 a la suspensión No. 3, entre el 10/02/2023 y el 10/04/2023

Que el 12 de marzo de 2023, las partes suscribieron la prórroga No. 2 a la suspensión No. 3, entre el 11/04/2023 y el 10/05/2023.

Que el 5 de mayo de 2023, las partes suscribieron modificación a la apropiación presupuestal del contrato de interventoría.

Que el 11 de mayo de 2023, las partes suscribieron la prórroga No. 2 hasta el 03/09/2023, y, además, se autorizó la adición No. 1 por $79.964.985 al contrato de interventoría; con recursos provenientes del Ministerio del Deporte en una cuantía de $25.520.740, y recursos provenientes del municipio de La Virginia en un monto de $54.444.740

Que el 2 de agosto de 2023, a través de la cual se efectuó una aclaración relacionada con la apropiación presupuestal del contrato de interventoría.

Que el 3 de septiembre de 2023, las partes suscribieron la Modificación No. 6, a través de la cual se autorizó la prórroga No. 3 del contrato de interventoría hasta el 18/10/2023; y, además, se autorizó la Adición No. 2 al contrato de interventoría por un monto de $40.008.990, con recursos provenientes del Ministerio del Deporte.

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

Que el 28 de septiembre 2023, se realizó aclaratorio No. 1, relacionado con la apropiación presupuestal del contrato de interventoría.

Que el 17 de octubre de 2023 las partes suscribieron la Suspensión No. 4 del contrato de interventoría, entre el 17/10/2023 y el 17/11/2023.

Que el 25 de octubre de 2023, se realizó aclaratorio No. 2, relacionado con el nombre del contratista y reinicio del contrato.

Que el 17 de noviembre de 2023, las partes suscribieron la prórroga No. 4 del contrato de interventoría hasta el 18/12/2023.

Que el 18 de diciembre de 2023, se suspendió el Contrato de Consultoría entre el desde el 18 de diciembre de 2023 hasta el 17 de febrero de 2024.

Que el 16 de febrero de 2024, se suspendió el Contrato de Consultoría CCS-1072-2021 entre el 18 de febrero de 2024 hasta el 17 de marzo de 2024.

Que el 15 de marzo de 2024, se suspendió el Contrato de Consultoría entre el 18 de marzo de 2024 hasta el 17 de abril de 2024.

Que el 18 de abril de 2024, se suspendió el Contrato de Consultoría entre el 18 de abril de 2024 hasta el 17 de mayo de 2024.

Que el 18 de mayo de 2024, se prorrogó el pazo de ejecución del Contrato de Interventoría por 2 meses y se adicionó por valor de $54.444.245.

Que el 15 de julio de 2024, se suspendió el Contrato de Consultoría entre el 15 de julio de 2024 y el 14 de agosto de 2024.

Que el 15 de agosto de 2024, se suspendió el Contrato de Consultoría entre el 15 de agosto de 2024 y el 14 de septiembre de 2024.

Que el 13 de septiembre de 2024, se suspendió el Contrato de Consultoría entre el 15 de septiembre de 2024 y el 14 de octubre de 2024.

Que el 15 de octubre de 2024, se suspendió el Contrato de Consultoría entre el 15 de octubre de 2024 y el 14 de noviembre de 2024.

Que el 15 de noviembre de 2024, se suspendió el Contrato de Consultoría entre el 15 de noviembre de 2024 y el 14 de diciembre de 2024.

Que el 11 de diciembre de 2024, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría hasta el 27 de enero de 2025.

Que el 25 de enero de 2025, se suspendió el Contrato de Consultoría entre el 25 de enero de 2025 hasta el 24 de febrero de 2025.

Que el 26 de febrero de 2025, se suspendió el Contrato de Consultoría entre el 26 de febrero de 2025 hasta el 25 de marzo de 2025.

Que el 26 de marzo de 2025, se suspendió el Contrato de Consultoría entre el 26 de marzo de 2025 hasta el 25 de abril de 2025.

Que el 25 de abril de 2025, las partes suscribieron la Modificación No. 32, prorrogando el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría hasta el 7 de mayo de 2025.

Que, mediante escrito del 6 de mayo de 2025, radicado al GIT de Contratación mediante correo electrónico institucional, el supervisor solicita la modificación del Contrato de Consultoría, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

"(…) En mi condición de Supervisor del Contrato en referencia, de manera atenta se plantea adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las consideraciones señaladas adelante, visto que surge la necesidad de realizar la modificación Contractual, en relación con el Amparo Presupuestal al Contrato de Consultoría CCS-1072-2021, debido a que:

1. *El municipio de La Virginia, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio Interadministrativo 1233 de 2020, suscribió el contrato de obra No. 004 de 2021, con un plazo inicial de 8 meses, contrato que luego de las diversas suspensiones y prórrogas, contó con plazo de ejecución hasta el día 6 de mayo de 2025.*

2. *Así mismo el Ministerio del Deporte, con el fin de satisfacer la necesidad de seguimiento y control especializado en todas las actividades a cargo del Contratista de obra contratado por el Municipio de La Virginia-Risaralda, para la ejecución del proyecto de inversión en infraestructura deportiva financiado con recursos de la Nación, el Ministerio del Deporte adelantó el concurso de méritos CMA-18-2021, con el objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA EL*

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL COLISEO MUNICIPAL ROBERTO NARANJO DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1233 DE 2020", el cual, a través de acto administrativo No. RESOLUCIÓN No. 001296 DE 09 DE AGOSTO DE 2021, fue adjudicado a la compañía BERAKAH INGENIERÍA S.A.S y conllevó al perfeccionamiento del contrato CCS-1072-2021, contrato que actualmente se encuentra vigente y en ejecución, y finalización prevista para el día 7 de mayo de 2025.

4. Durante la ejecución del contrato de interventoría CCS 1072-2021, el Ministerio del Deporte y el municipio de La Virginia han pagado al contratista un total de $349.107.421. De este monto, $99.086.825 fueron reconocidos como costo fijo, mientras que $194.279.917 corresponden a costos variables hasta el acta N° 14, con un avance de obra acumulado del 89.10% hasta el 12 de junio de 2024. Actualmente, queda un saldo pendiente de pago de $115.499.685, de los cuales $28.744.533 provienen de recursos del Ministerio del Deporte. Sin embargo, dichos recursos fenecieron el 31 de diciembre de 2024. En su momento, el Ministerio del Deporte no efectuó este pago, ya que, según la ejecución del contrato, aún no se cumplían los requisitos contractuales para reconocerlo, específicamente el 10% que es contra, el cual se pagará con la presentación del informe final, según lo establezca el supervisor del MINISTERIO DEL DEPORTE, acta de liquidación del contrato de obra, acta de liquidación del contrato de interventoría, previa suscripción del acta de recibo final de las obras por parte de la interventoría y el MUNICIPIO DE LA VIRGINIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA, así como de la aprobación de las garantías correspondientes.

5. Es de indicar que el contrato de interventoría superó la vigencia prevista inicialmente, considerando que el contrato de obra No. 004 del 2021 suscrito con la firma Consorcio Coliseo 2021, con un plazo de ejecución de ocho (8) meses, ha sido objeto de diversas suspensiones y prórrogas durante su vigencia, por diferentes motivos tales como: ajustes a los estudios y diseños a cargo del municipio, consecución de recursos, trámites administrativos del contrato de interventoría, que conllevaron a que su ejecución se surtiera en un plazo mayor a lo previsto inicialmente, por lo que el contrato de interventoría, de la misma forma, fue suspendido en varias ocasiones, lo que no permitió la ejecución del contrato en el plazo inicial.

6. Que el contrato CCS-1072-2021 actualmente se encuentra VIGENTE hasta la fecha de hoy.

7. Que los recursos del contrato precitado correspondían a reservas presupuestales en la vigencia 2024, y al no alcanzar la ejecución y pago del 100% durante dicha vigencia, se requiere adelantar el trámite correspondiente. En consecuencia, es pertinente adelantar la presente modificación contractual en el sentido de ajustar la apropiación presupuestal del contrato para la ejecución de este en la vigencia 2025.

8. Lo anterior, con el fin de garantizar la ejecución del contrato y atendiendo la autonomía presupuestal, con la que cuenta la Entidad, referida en el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

9. Que en concepto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a consulta de Derecho de Petición" Ref.: 1-2010-007277", pagina 11 a 16, indicó frente a un caso similar, que: "Finalmente, teniendo en cuenta que como lo afirma su comunicación el contrato se encuentra vigente, se considera que el ordenador del gasto en virtud de la autonomía consagrada en el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), podría estudiar la posibilidad de realizar una modificación contractual, la cual deberá contar con la respectiva disponibilidad presupuestal, de conformidad con las normas expuestas (…)".

10. Conforme a la sentencia C-300/2012 que establece frente a los contratos estatales "los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación…", entre otros."

11. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adelantar la presente modificación contractual garantizar el pago final de la prestación del servicio de seguimiento y vigilancia del contrato de obra adjudicado por la Entidad ejecutora para la vigencia 2025.

12. Esta supervisión señala que la modificación solicitada se realiza sobre el CDP 164723 del 28/08/2023, el cual tenía un valor inicial de $ 40.008.990 pero expiró para la vigencia de 2024 la suma de $ 28.744.533, Por lo anterior se solicita el trámite de modificación contractual al amparo presupuestal, para lo cual se está aportando el CDP No 65625 del 6 de mayo de 2025 emitido por valor de $ 28.744.533

13. El balance financiero se detalla a continuación:

Valor Total	*Valor pagado Mindeporte*	*Valor pagado Municipio*	*Valor por pagar al contratista*
$464.607.106	*$268.573.167*	*$80.534.254*	*$115.499.685*

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

Recursos disponibles	
Recursos Mindeporte	*$28.744.533*
Recursos Municipio	*$86.755.152*

Se anexa relación de pago del Ministerio del Deporte

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Para el año 2022 en el marco de la ejecución del Convenio interadministrativo No. 1233 de 2020, los recursos del contrato CCS-1072-2021 comprometidos en la vigencia 2021 fueron pagados por el Ministerio del Deporte en la vigencia 2022, según se evidencia en el reporte relación de pagos del SIFF Nación:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	CDP	RP	OBLIGACIÓN
363496922	16/11/2022	$4.635.760	107321	635721	1585022
363497122	16/11/2022	$17.907.939	107321	635721	1585222
363497522	16/11/2022	$14.125.158	107321	635721	1585422
400527522	07/12/2022	$14.208.602	107321	635721	1826022
403307022	09/12/2022	$16.976.151	107321	635721	1832522
419869622	20/12/2022	$12.414.563	107321	635721	1891922
419869822	20/12/2022	$25.848.994	107321	635721	1892222
TOTAL		$106.117.167			

Para el año 2023 en el marco de la ejecución del Convenio interadministrativo No. 1233 de 2020, el contrato CCS-1072-202 los recursos comprometidos en la vigencia 2022 fueron pagados por el Ministerio del Deporte, según se evidencia en el reporte relación de pagos del SIIF Nación:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	CDP	RP	OBLIGACIÓN
287394223	31/08/2023	$53.747.162	120623	241523	810123
321409723	26/09/2023	$37.881.465	120623	241523	952423
371098423	30/10/2023	$11.363.431	120623	241523	1107923
425652123	05/12/2023	$22.678.745	120623	241523	1345923
425662023	05/12/2023	$13.634.793	66623	251523	1346023
425989323	05/12/2023	$11.885.947	66623	251523	1346323
425992423	05/12/2023	$11.264.457	164723	545723	1346423
TOTAL		$162.456.000			

A la fecha, los recursos comprometidos para el contrato de consultoría CCS-1072 de 2021, no fueron obligados en su totalidad por la supervisión del convenio, toda vez que BERAKAH INGENIERÍA S.A.S no acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el convenio para efectuar dichos pagos, motivo por el cual del RP 545723 quedó un saldo por obligar por valor de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($28.744.533,00).

Los recursos que corresponden al saldo no ejecutado del RP 545723 del Contrato No. CCS-1072 de 2021 fenecieron al 31/12/2024.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, el último pago se realizará con las siguientes condiciones, así: "…3. EL ÚLTIMO PAGO, correspondiente al saldo del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, el cual se pagará con la presentación del informe final, según lo establezca el supervisor del MINISTERIO DEL DEPORTE, acta de liquidación del contrato de obra, acta de liquidación del contrato de interventoría, previa suscripción del acta de recibo final de las obras por parte de la interventoría y el MUNICIPIO DE LA VIRGINIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA, así como de la aprobación de las garantías correspondientes…"

Según informe semanal 68 con corte al 12 de enero de 2025, se evidencia una ejecución del 92,59%. Como se puede corroborar, las obras previstas no se terminaron en la vigencia 2024, razón por la cual, no fue posible cumplir con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el contrato de interventoría y, por ende, no se pudo realizar el pago del acta final cuyos recursos correspondían a reserva presupuestal. Por tal

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

motivo el balance financiero del contrato es el que se presenta a continuación:

BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	*$432.459.970*
VALOR APORTADO POR MINDEPORTE	*$297.317.700*
VALOR PAGADO POR MINDEPORTE AL CONTRATO	*$268.573.167*
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MINDEPORTE	*$28.744.533*

Por los hechos anteriores, y por no haber cumplido los requisitos establecidos para pago en la vigencia 2024, se generó el fenecimiento del Registro Presupuestal No. ***545723*** *que se tenía previsto para el pago de dicha obligación; razón por la cual, se solicita la modificación contractual al amparo presupuestal, por valor de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($28.744.533), teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato de obra, al cual BERAKAH INGENIERIA S.A.S. realiza la interventoría, presentó circunstancias que impidieron la terminación de las obras, debido a la necesidad de que el contratista de obra presente un balance general del proyecto buscando la optimización de los recursos, con el fin de incorporar una mayor cantidad de estructura de cubierta y teja en el sector del costado norte del proyecto, dado que, con la presencia de lluvias y vientos en el municipio se visualizó el ingreso de agua por esa área, lo que posiblemente puede afectar considerablemente las actividades contractuales ya ejecutadas en dicho sector.*

Esta supervisión indica que la modificación solicitada corresponde al CDP 164723 del 28/08/2023, el cual tenía un valor inicial de $ 40.008.990 Sin embargo, para la vigencia 2024, expiró la suma de $ 28.744.533, Por lo tanto, se solicita el trámite de cambio de apropiación presupuestal, para lo cual se adjunta el CDP 65625, expedido el 6 de mayo de 2025 por el Coordinador Git Gestión Presupuestal, con un valor de $ 28.744.533

Lo anterior, trae como consecuencia directa el desplazamiento del pago de los recursos comprometidos en la vigencia 2023 que se encontraban bajo reserva presupuestal 2024 y fenecieron el 31 de diciembre de 2024.

SOLICITUD

Por los motivos anteriores, se pone en consideración del Ordenador del Gasto; que, previo análisis de las razones expuestas; encareciendo que se formalice previo el vencimiento del Contrato que procede en la fecha -el día de hoy-; modificando lo siguiente:

Modificar la ***CLÁUSULA CUARTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*** *del Contrato de interventoría No. CCS-1072-2021 la cual quedará así:*

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el GIT de Gestión Presupuestal, así:

CDP	*FECHA*	*VALOR*	*RUBRO*	*USO PRESUPUESTAL*
120623	*24/04/23*	*$125.670.803*	*C-4302-1604-17-0-4302071-02, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA - APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL,*	*A-02-02-02-008-003-03*
66623	*21/02/23*	*$25.520.740*	*C-4302-1604-17-0-4302071-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA-APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL*	*A-02-02-02-008-003-03*
65625	*6/05/2025*	*$28.744.533*	*C-4302-1604-28-20303A-4302071-02 ADQUIS. DE BYS- SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA-APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPETENCIA EN COLOMBIA. NACIONAL*	*A-02-02-02-008-003-03*

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

APORTES MUNICIPIO DE LA VIRGINIA				
CDP	*FECHA*	*VALOR*	*RUBRO*	*USO PRESUPUESTAL*
246	*17/03/2023*	*$ 54.444.245*	*2.3.2.02.02.008-4002030-83310-20035-286*	*Adecuación Coliseo Roberto Naranjo-Para la realización de la interventoría*
707	*03/11/2023*	*$26.253.780*	*2.3.2.02.02.008-4002030-83310-20035-286*	*Adecuación Coliseo Roberto Naranjo-Para la realización de la interventoría*
139	*19/2/2024*	*$54.444.245*	*2.3.2.02.02.008-4302028-83310-20035-394*	*Adecuación Coliseo Roberto Naranjo-Para la realización de la interventoría*
595	*20/11/2024*	*$32.147.136*	*2.3.2.02.02.008-83310--4302025-20035-INV-363* *2.3.2.02.02.008-83310--4302025-20035-INV-116*	*Interventoría para la terminación del mejoramiento y adecuación del Coliseo Roberto Naranjo*

(…).

Que en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se contempla que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales; así mismo, que podrán incluirse las modalidades, condiciones y las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esa Ley y a los de la buena administración.

Que las partes, atendiendo el principio de la autonomía de la voluntad consagrada en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano, consideran pertinente realizar la presente modificación.

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS O PARTICULARES A MODIFICAR:

4) APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del presente contrato se pagará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por la coordinación del GIT de Gestión Presupuestal, así:

CDP	*FECHA*	*VALOR*	*RUBRO*	*USO PRESUPUESTAL*
120623	*24/04/23*	*$125.670.803*	*C-4302-1604-17-0-4302071-02, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA - APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL,*	*A-02-02-02-008-003-03*
66623	*21/02/23*	*$25.520.740*	*C-4302-1604-17-0-4302071-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA-APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL*	*A-02-02-02-008-003-03*

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

MODIFICACIÓN No. 33

65625	*6/05/2025*	*$28.744.533*	*C-4302-1604-28-20303A-4302071-02 ADQUIS. DE BYS- SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA-APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPETENCIA EN COLOMBIA. NACIONAL*	*A-02-02-02-008-003-03*	

APORTES MUNICIPIO DE LA VIRGINIA				
CDP	*FECHA*	*VALOR*	*RUBRO*	*USO PRESUPUESTAL*
246	*17/03/2023*	*$ 54.444.245*	*2.3.2.02.02.008-4002030-83310-20035-286*	*Adecuación Coliseo Roberto Naranjo-Para la realización de la interventoría*
707	*03/11/2023*	*$26.253.780*	*2.3.2.02.02.008-4002030-83310-20035-286*	*Adecuación Coliseo Roberto Naranjo-Para la realización de la interventoría*
139	*19/2/2024*	*$54.444.245*	*2.3.2.02.02.008-4302028-83310-20035-394*	*Adecuación Coliseo Roberto Naranjo-Para la realización de la interventoría*
595	*20/11/2024*	*$32.147.136*	*2.3.2.02.02.008-83310-4302025-20035-INV-363 2.3.2.02.02.008-83310--4302025-20035-INV-116*	*Interventoría para la terminación del mejoramiento y adecuación del Coliseo Roberto Naranjo*

DISPOSICIONES FINALES:	
Vigencia de las demás cláusulas del convenio:	El restante contenido y las demás cláusulas contenidas en el Contrato de Interventoría CCS-1072-2021, que con este documento no hayan sido modificadas, adicionadas o suprimidas, se mantendrán incólumes y, por lo tanto, su aplicación se dará en los términos y formas allí convenidas.
Declaraciones	Las partes declaran: a- Que la presente modificación se conviene dentro del plazo de ejecución del Contrato de Interventoría CCS-1072-2021. b- Que la presente modificación no varía el objeto ni la finalidad del Contrato de Interventoría CCS-1072-2021.
Documentos	Para todos los efectos son documentos de esta modificación y hacen parte integral de la misma, así como del Contrato de Interventoría CCS-1072-2021, la solicitud suscrita por parte del(a) supervisor(a) y sus soportes adjuntos.
Perfeccionamiento	La presente modificación del Contrato de Interventoría CCS-1072-2021, se perfecciona con la suscripción de las partes.

Contratista:	Carlos Javier Espitia Palomino – Representante legal	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Entidad Contratante:	Miguel Antonio De La Hoz García - Secretario General y Ordenador del Gasto (E)	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Revisó:	Liseth Torres Poveda – Abogada Secretaría General	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Vo. Bo.:	Fabián Darío Romero Moreno – Coordinador GIT Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Proyectó:	Lilián Puentes Báez – Profesional GIT Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co